



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUL 2010	
Recibido.....	1120.....Hs.
Exp. N°.....	24169.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo, se sirva informar lo siguiente:

1 – Si es cierto que sólo el 11,3% de los empleados de Servicio doméstico se encuentra registrada en el Gran Santa Fe.

2 – En caso de ser cierto, que medidas tomará ese Ministerio para controlar que se registren a los empleados de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.



ALBERTO CARLOS CEJAS
Diputado Provincial



Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS



ROBERTO FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial

Señor Presidente:

La ley considera empleados del servicio doméstico a mucamas, niñeras, cocineras, jardineros, caseros, amas de llaves, damas de compañía, porteros de casas particulares, mayordomos, institutrices, gobernantas y nurses, entre otros.

Limpiar, cocinar, lavar la ropa o cuidar niños son tareas necesarias en cualquier hogar. Si bien el servicio doméstico es esencial para que la economía pueda funcionar fuera del hogar, socialmente no es percibido



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

como un trabajo más y es una de las labores más precarias de nuestro país.

A fines del 2009, el 85,7 % de las empleadas domésticas de Argentina **no estaba registrado**, mientras que **en la provincia**, esa cifra ascendía a **88,7%**. Es evidente que se trata de un porcentaje altísimo, si se lo compara con el resto de las áreas laborales, en las que sólo el 30% de los empleados trabaja en negro.

Según datos suministrados recientemente por el Ministerio de Trabajo, más de 13.000 personas se desempeñan en el servicio doméstico, pero únicamente una de cada diez está registrada.

En este sentido, el ministro de Trabajo y Seguridad Social de la provincia, Carlos Rodríguez, reconoció que “las trabajadoras domésticas son las más rezagadas del país y de la provincia”. “Hay mucha distancia entre este trabajo y cualquier otro. También existen las actividades urbanas marginales, pero en ese caso no existe una relación de dependencia. Además, es necesario tener en cuenta que el trabajo doméstico es un servicio de la clase media”, remarcó.

En Argentina, los trabajadores domésticos representan el 8 % del empleo total, mientras que en Santa Fe alcanzan el 10 % de la ocupación total de la provincia.

Las mujeres constituyen el 93 % de estos empleados. En tanto, el porcentaje restante incluye a los hombres que se desempeñan en hogares particulares como jardineros, guardias y chóferes.

Este trabajo no exige ninguna formación en particular; por eso es que se convierte en la salida laboral para mujeres con escasos estudios. En 2009, más de la mitad de las empleadas del Gran Santa Fe (53,9%) no tenía completados los estudios obligatorios. En este sentido, se trata de un empleo que no ofrece posibilidades de crecimiento o ascenso.



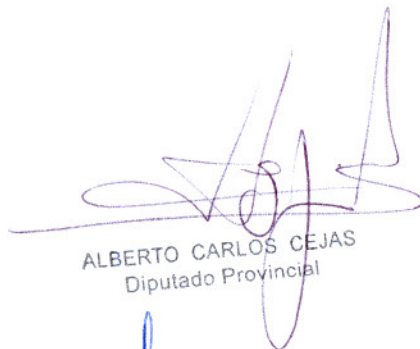
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Muchos de los que realizan servicios domésticos, lo hacen en condiciones precarias: no cuentan con vacaciones pagas, aguinaldo, licencia por maternidad ni por enfermedad.

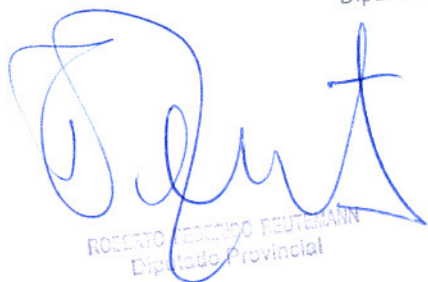
A pesar de que la legislación intenta regular esta situación, todavía gran parte se rige fuera del marco regulatorio. *La razón fundamental es que como se trata de una actividad que se realiza en un lugar privado -el hogar- es más difícil su control por parte del Estado y la asociación de las empleadas en defensa de sus derechos.*

Este tema es el que principalmente nos ocupa, como hacer para llevar a cabo un control eficaz y así lograr la mayor cantidad posible de trabajadores en blanco..

Por lo expresado precedentemente solicito a los Sres. Diputados acompañen el presente Pedido de Informes para que con la celeridad que el tema requiere se informe acerca de las medidas a adoptar por parte del Ministerio de Trabajo.



ALBERTO CARLOS CEJAS
Diputado Provincial



ROBERTO FEDERICO FEUTEMANN
Diputado Provincial



Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial